



Factura: 001-003-000029063



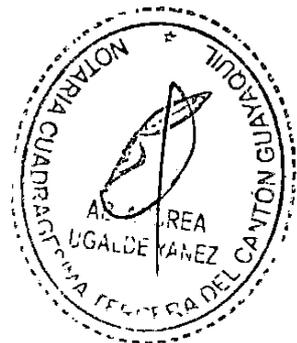
20180901043P00534

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901043P00534					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE FEBRERO DEL 2018, (12:58)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DASSUM AVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703434330	ECUATORIAN A	GERENT E	URBANIZADORA MÁLAGA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2.1.1

05/05/18

13018-0041-18

DOCUMENTO: Escritura



2018-09-01-043-P00534

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE
OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM
AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.

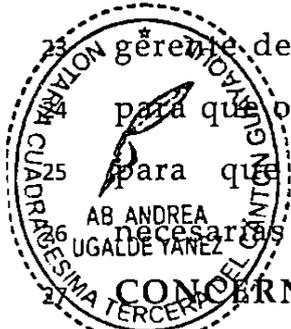
CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del
mes de febrero del año dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA
CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece el señor MORICE DASSUM
AIVAS, por los derechos que representa de la compañía
URBANIZADORA MALAGA S.A., en virtud de su
calidad de GERENTE, y por tanto representante legal
de la misma. El compareciente declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado,
empresario, domiciliado en el Cantón Samborondón, de
tránsito por esta ciudad de Guayaquil. El
compareciente es hábil para obligarse y contratar. Bien
instruido sobre el objeto y resultados de la presente
Escritura Pública de CAMBIO DE DENOMINACIÓN
REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede con
amplia y entera libertad, para su otorgamiento,
presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente.
NOTARIA. Sírvase autorizar en el Protocolo de

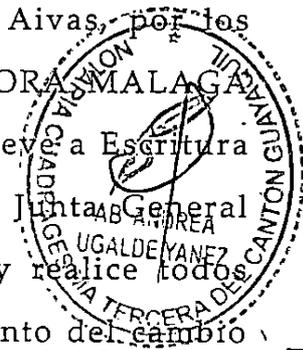


1 Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en
2 virtud de la cual conste el **CAMBIO DE**
3 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO**, que se
4 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
5 **OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública, el
6 señor Morice Dassum Aivas, por los derechos que
7 representa de la compañía **URBANIZADORA MALAGA**
8 **S.A.**, en virtud de su calidad de gerente y por tanto
9 representante legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
10 **DOS.UNO.** Mediante escritura pública otorgada el día
11 cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante
12 el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor
13 Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la compañía
14 **URBANIZADORA MALAGA S.A.**, inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón el catorce de septiembre de
16 mil novecientos setenta y ocho. **DOS.DOS.** La Junta
17 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía, en su sesión celebrada el trece de agosto de
19 de dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad de votos
20 lo siguiente; **DOS.DOS.UNO.** Cambiar la denominación
21 de la compañía **URBANIZADORA MALAGA S.A.** EN a
22 **MALAGAGROUP S.A.** **DOS.DOS.DOS.** Autorizar al
23 gerente de la compañía, el señor Morice Dassum Aivas,
24 para que otorgue la Escritura Pública correspondiente, y
25 para que efectúe todos los trámites y diligencias
26 necesarias para tal efecto. **TERCERA. DECLARACIONES**
27 **CONCERNIENTES AL CAMBIO DE**
28 **DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO.**



Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas
2 que preceden, el señor Morice Dassum Aivas, por los
3 derechos que representa de la compañía
4 URBANIZADORA MALAGA S.A., en su calidad de
5 Gerente, y por tanto representante legal, en
6 cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos por
7 la Junta General Extraordinaria Universal de
8 Accionistas de la compañía URBANIZADORA MALAGA
9 S.A., celebrada el día trece de agosto de dos mil
10 diecisiete, declara **BAJO JURAMENTO** lo siguiente:
11 **TRES.UNO.** Que se cambia la denominación de la
12 compañía URBANIZADORA MALAGA S.A. a
13 MALAGAGROUP S.A. **TRES.DOS.** Que de manera
14 consecuente se reforma el artículo uno del Estatuto Social
15 de la compañía, en su parte pertinente, de la siguiente
16 forma: **Artículo Uno.-** "La compañía se denominará
17 "MALAGAGROUP S.A." y durará cincuenta años contados
18 a partir de la fecha de su inscripción en el Registro
19 Mercantil, pero este plazo podrá prorrogarse o reducirse e
20 incluso disolverse anticipadamente la Compañía,
21 observando en cada caso las disposiciones legales
22 pertinentes y lo previsto en estos Estatutos." **TRES.TRES.**
23 Que se autoriza al señor Morice Dassum Aivas, por los
24 derechos que representa de URBANIZADORA MALAGA
25 S.A., en su calidad de Gerente, para que eleve a Escritura
26 Pública las resoluciones adoptadas en la Junta General
27 Universal Extraordinaria de Accionistas, y realice todos
28 los actos necesarios para el perfeccionamiento del cambio



1 de denominación y la reforma de Estatuto Social de la
2 compañía URBANIZADORA MALAGA S.A.
3 TRES.CUATRO. Todo esto conforme a los términos
4 establecidos en el Acta de la Junta General Universal
5 Extraordinaria de Accionistas de URBANIZADORA
6 MALAGA S.A., celebrada el día trece de agosto de dos mil
7 diecisiete, misma que se agrega como documento
8 habilitante a la presente Escritura Pública. CUARTA.
9 DECLARACIÓN. El compareciente declara bajo juramento
10 que la compañía URBANIZADORA MALAGA S.A., no es
11 contratista de obra pública con el Estado, ni de sus
12 instituciones, y que no mantiene obligaciones pendientes
13 de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
14 QUINTA. ACEPTACIÓN. Con tales antecedentes, el señor
15 Morice Dassum Aivas, en su calidad de Gerente de la
16 compañía, eleva a Escritura Pública los antedichos actos
17 societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta
18 celebrada el trece de agosto de de dos mil diecisiete, la
19 cual se agrega a este instrumento como constancia del
20 alcance de los actos societarios objeto de las presentes
21 declaraciones. Firma Abogado Oscar Bjarner Icaza,
22 Registro profesional número once mil ochocientos sesenta
23 y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA
24 AQUÍ LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA
25 PUBLICA.- Es copia.- En consecuencia, el otorgante se
26 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
27 queda elevada a Escritura Pública para que surta los
28 correspondientes efectos legales. Leída que fue esta

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NÚMERO RUC: 1790381730001
RAZÓN SOCIAL: URBANIZADORA MALAGA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: URBANIZADORA MALAGA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N **NÚMERO:** S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 14/09/1978
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 13/09/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: CAPITAN RAFAEL RAMOS Numero: E5-84 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Edificio: FABRICA LANAFIT Referencia ubicacion: JUNTO A MORLANTEX Email: mmboada@textlanafit.com Telefono Trabajo: 022412321 Telefono Trabajo: 022412315

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1790381730001
RAZÓN SOCIAL: URBANIZADORA MALAGA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 14/09/1978
NOMBRE COMERCIAL: URBANIZADORA MALAGA S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: LA LUZ Barrio: LA LUZ Calle: CAPITAN RAFAEL RAMOS Numero: E5-84 Interseccion: GONZALO ZALDUMBIDE Referencia: JUNTO A MORLANTEX Edificio: FABRICA LANAFIT Email: mmboada@textllanafit.com Telefono Trabajo: 022412321 Telefono Trabajo: 022412315



cancelación propuesto a la Superintendencia de Compañías, Mercados y Valores, ni desarrollar actividades empresariales ajenas al proceso propuesto ante esta entidad. Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de denominación de la compañía a MALAGAGROUP S.A.

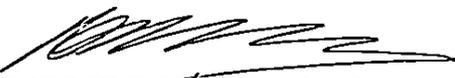
Acto seguido, el Presidente de la junta, explica que para llevar a cabo el punto aprobado previamente, es necesario autorizar al Gerente de la Compañía para que pueda actuar a nombre de URBANIZADORA MALAGA S.A. en todo acto jurídico, administrativo, o de cualquier índole que se requiera para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente junta. Luego de unos instantes de deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por ende resuelve:

SEGUNDO.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que pueda llevar a cabo todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier índole a nombre de URBANIZADORA MALAGA S.A., para el perfeccionamiento del Cambio de Denominación de la compañía, aprobado anteriormente.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el presidente dispone que de acuerdo a la Ley, se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- Lista de asistentes a la Junta suscrita por el presidente y secretario de la Junta; 2.- Copia del acta de sesión certificada por el secretario de la Junta. Luego el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el Acta. Una vez concluido el receso, el Acta es leída por el secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman los accionistas presentes, el presidente y el secretario. Se levantó sesión a las veinte horas f) p. LEIMAGENCORP S.A., Morice Dassum Aivas, Gerente General, accionista; f.) Frany Antonio Dassum Aivas, accionista; f.) Alfredo Enrique Dassum Aivas, accionista. f.) Morice Dassum Aivas, Secretario; f.) Francisco Dassum Aivas, Presidente.

Certifico que la copia del acta que antecede, es fiel a su original y que consta inserta en el Libro de Actas de Juntas Generales de URBANIZADORA MALAGA S.A., a la cual me remito en el caso de ser necesario.

Quito, 13 de agosto de 2017.


MORICE-ESTÉFANO DASSUM AIVAS
SECRETARIO DE LA JUNTA

16111

"URBANIZADORA MALAGA S.A."

Quito, 18 de enero de 2017

Señor Ing. Don
MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
Presente.

De mi consideración.

Cumplo con el encargo de hacer conocer a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "URBANIZADORA MALAGA, S.A." realizada el 18 de enero de 2017, con la asistencia de la totalidad del capital social tuvo a bien ELEGIR a Ud. en el cargo de GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de CUATRO AÑOS y hasta que sea legalmente reemplazado.

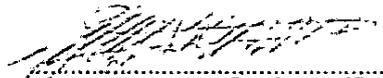
El presente nombramiento le servirá de suficiente demostración de la representación legal que le corresponde ejercer tanto judicial como extrajudicial en todos los actos y contratos permitidos por la Ley y por el Estatuto Social.

URBANIZADORA MALAGA S.A. está constituida por escritura pública celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario 11° del cantón Quito, el 04 de agosto de 1.978, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7551 de 31 de agosto de 1.978, actos inscritos en el Registro Mercantil el 14 de septiembre de 1.978, bajo el No. 830. Tomo 109. Posteriormente mediante escritura de conversión de capital a la divisa dólar, aumentó el Capital y Reformó su Estatuto, según escritura otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Notario 25° el 16 de abril de 2003, inscrito en el Registro Mercantil el 02 de Junio de 2.003, bajo el No. 1655. Tomo 134.

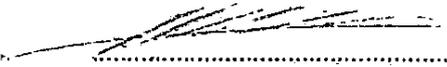
El anterior nombramiento le fue extendido el 22 de marzo de 2.011, inscrito el 01 de junio de 2.011, bajo el No. 7145, Tomo 142.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento a efecto de que se sirva dejar constancia de su aceptación con fines de inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente.


FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ
C.C. No. 170031331-3
PRESIDENTE.

ACEPTO LA DESIGNACION DE GERENTE DE "URBANIZADORA MALAGA S.A." Quito D.M.. 18 de enero de 2017


ING. MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
C.I. 170343433-0



TRÁMITE NÚMERO: 16411



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3850
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANIZADORA MALAGA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO
IDENTIFICACIÓN:	1703434330
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 830 DEL 14/09/2004.- NOT. 11 DEL 04/08/1978 M.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



"URBANIZADORA MALAGA S.A."

Quito, 18 de enero de 2017

Señor Don
FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ
Presente.

Cumplo con el encargo de hacer conocer a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "URBANIZADORA MALAGA, S.A." realizada el 18 de enero de 2017, con la asistencia de la totalidad del capital social tuvo a bien ELEGIR a Ud. en el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatutario de CUATRO AÑOS y hasta que sea legalmente reemplazado.

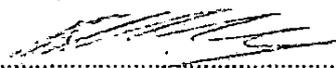
El presente nombramiento le servirá de suficiente demostración de la representación legal que le corresponderá ejercer cuando deba reemplazar al Gerente tanto judicial como extrajudicial en todos los actos y contratos permitidos por la Ley y por el Estatuto Social en caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente.

URBANIZADORA MALAGA S.A. está constituida por escritura pública celebrada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario 11º del cantón Quito el 04 de agosto de 1.978, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 7551 de 31 de agosto de 1.978, actos inscritos en el Registro Mercantil el 14 de setiembre de 1.978, bajo el No. 830, Tomo 109. Posteriormente mediante escritura de conversión de capital a la divisa dólar, aumentó el Capital y Reformó su Estatuto, según escritura otorgada ante el Dr. Felipe Iturralde Notario 25º, el 16 de abril del 2.003, inscrito en el Registro Mercantil el 02 de Junio del 2.003, bajo el No. 1655, Tomo 134.

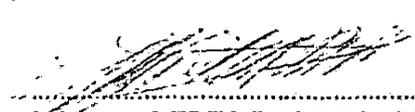
El anterior nombramiento le fue extendido el 22 de Abril del 2.005, inscrito el 26 de Mayo del 2005, bajo el No. 4788, Tomo 136.

Particular que me es grato llevar a su conocimiento a efecto de que se sirva dejar constancia de su aceptación con fines de inscripción en el Registro Mercantil.

Muy atentamente.


.....
ING. MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS
C.C. No. 170343433-0
GERENTE.

ACEPTO LA DESIGNACION DE PRESIDENTE DE "URBANIZADORA MALAGA S.A." Quito D.M., 18 de enero de 2017.


.....
FUAD ALBERTO DASSUM ARMENDARIZ
C.I. 170031331-3



TRÁMITE NÚMERO: 16411



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	12517
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3849
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANIZADORA MALAGA S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DASSUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1700313313
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	4

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 830 DEL 14/09/2004.- NOT 11 DEL 04/08/1978 M.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

DRª. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Clave de acceso: 2103201701176816058000120010100001594950015949510

DOCUMENTO SIN VALIDEZ FISCAL

Fecha : 21/03/2017 08:10:43 R.U.C / C.I. : 1707785307
 Cliente : OLMEDO CISNEROS NELSON OSWALDO Teléfono : 022252267
 Dirección : REPUBLICA DE EL SALVADOR N 35-182 Y SUIZA



Factura: 001-010-000159495

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
NG-001	NOMBRAMIENTO.			
	Ejemplar adicional	2		
NG-004	NOMBRAMIENTO....			
	Ejemplar adicional	2		
Fecha y Hora de Entrega Estimada. 23/03/2017 10:10:43				
Rep. 12517				
DESCUENTO CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ART 1 DE LA TABLA DE ARANCEL DE LA LEY DE REGISTRO				\$ 0 00

VÁLIDO PARA RETIRO DE DOCUMENTOS

Para revisar sus facturas, por favor acceda a su trámite y clave al siguiente link: <http://facturas.mercantil.gub.ek> con su usuario y clave de acceso al trámite. Si no tiene usuario y clave de acceso al trámite, solicítelos en el primer ingreso. Deberá personalizar su correo electrónico con su correo electrónico al momento de crearlo como usuario de la plataforma.

SUBTOTAL:	\$ 70 00
DESCUENTO:	\$ 0 00
IVA 0%:	\$ 0 00
IVA 14%:	\$ 0 00
TOTAL:	\$ 70 00

Documento indispensable para la entrega del trámite





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

9 DE FEBRERO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 9 de febrero del 2018

No.- CNE-DPG-01497

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MORICE ESTEFANO DASSUM AIVAS

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 1703434330

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703434330

Nombres del ciudadano: DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CREAMER GUILLEN DANIELA LUCILA

Fecha de Matrimonio: 25 DE JULIO DE 1998

Nombres del padre: DASSUM FUAD ALBERTO

Nombres de la madre: AIVAS MARIE FRANCOISE

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT#43 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-093-30707



182-093-30707

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 escritura de principio a fin por mí, la Notaria, en voz alta
2 al otorgante, éste la aprueba en unidad de acto conmigo,
3 de todo lo cual DOY FE.-----

4 -----

5

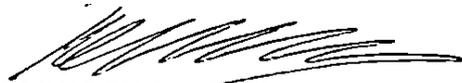
6

7 p. URBANIZADORA MALAGA S.A.

8 RUC. No. 1790381730001

9

10

11 
MORICE DASSUM AIVAS

12 GERENTE

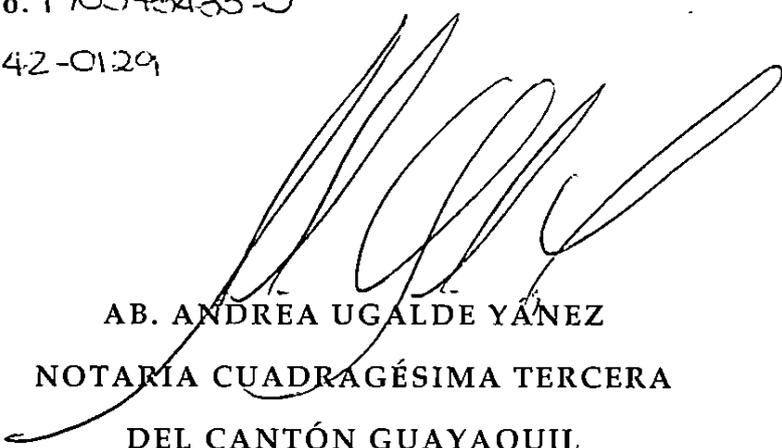
13 C.C. No. 170343433-0

14 C.V. 142-0129

15

16

17

18 
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ

19 NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA

20 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

21

22

23

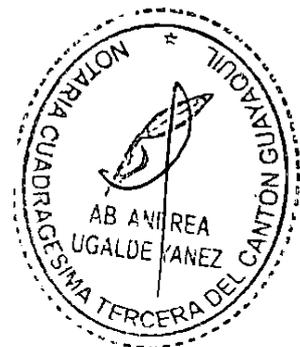
24

25

26

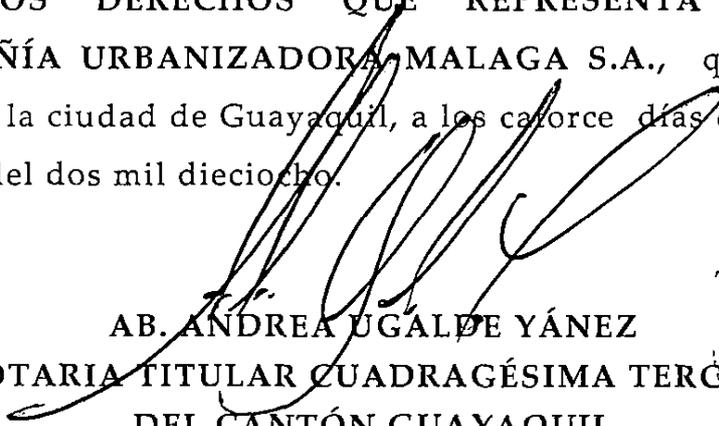
27

28



**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO de ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho.


AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000032525



20180901043000163

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000163

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P00534

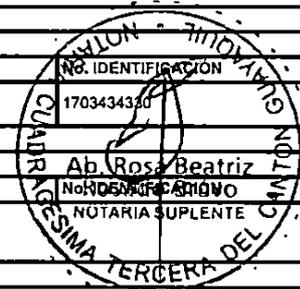
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703434330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P00534

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000163

MATRIZ	
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:17)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P00534

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703434330
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN



TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE

	ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901043P00534



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosa Rosado B", written over a horizontal line.

NOTARIO(A) SUPLENTE ROSA BEATRIZ ROSADO BRAVO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 05988-DP09-2018-SJ

**ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA TITULAR CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

RAZON: Abogada ROSA ROSADO BRAVO, Notaria Suplente Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, Conforme la resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR MORICE ESTÉFANO DASSUM AIVAS POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A.**, otorgada ante la Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 14 de febrero del 2018, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 04 de mayo del 2018.-



**AB. ROSA ROSADO BRAVO
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





1
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **URBANIZADORA MALAGA S.A.** y reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios han emitido informe favorable contenido en el Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0397-M de 16 de marzo de 2018, para la aprobación solicitada, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la ley; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **URBANIZADORA MALAGA S.A.** por la de **MALAGAGROUP S.A.** y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil el 14 de febrero de 2018, por ser procedentes conforme al artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de dicho cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: 1) Que las Notarías Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil y Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía **URBANIZADORA MALAGA S.A.**, respectivamente; 2) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura de cambio de denominación junto con la presente resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y cumpla con las demás anotaciones dispuestas en la ley; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **URBANIZADORA MALAGA S.A.**; y, 3) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido sentarán razón de lo actuado.



2
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de marzo de 2018.

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

2.
AGB/ONL/XLV/LEB
Exp. 7330
Tr. 13018-0041-18



Factura: 003-002-000058678



20181701011000999

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000999

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA ESPINOZA WILSON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702105776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

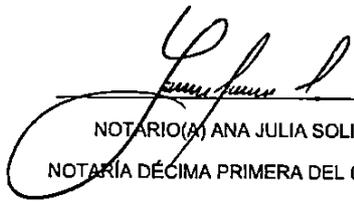
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406


NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701011000999

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2018, (9:13)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-08-1978
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LOAIZA ESPINOZA WILSON MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702105776
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

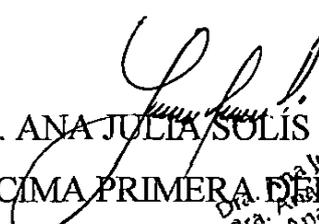


NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, en la que resuelve APROBAR el cambio de denominación de la compañía URBANIZADORA MALAGA S.A. por la de MALAGAGROUP S.A. y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el catorce de febrero de dos mil dieciocho. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA MALAGA S.A., otorgada el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a once de mayo del año dos mil dieciocho.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 37886



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	90555
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2833
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703434330	DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

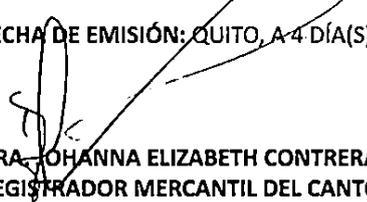
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /14/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MALAGAGROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA URBANIZADORA MALAGA S.A. POR LA DE MALAGAGROUP S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS CONSTANTE EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL DE 14/02/2018 Y MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002406 ANTE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE FECHA 16/03/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 830 TOMO 109 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/09/1978.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2018


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RMQ-2018)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 22/05/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7805660

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0922829916 CANESSA CHIRIBOGA JOSE ANTONIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

7330, URBANIZADORA MALAGA SA

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: MALAGAGROUP S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **04/07/2018 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL

22/05/2018 12:31 PM